

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 10 de octubre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en el término municipal de Baza (Granada). (PP. 2532/2022).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración en concreto de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A., con NIF A85309219.
- b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada «Nueva línea MT y centro de transformación 250 kVA», en el término municipal de Baza (Granada).
- c) Emplazamiento: Término municipal de Baza. Parcelas catastrales núm. 18024A00500100, 18024A00500911, 18024A00500099 y 18024A00500131.
- d) Características:
  - Línea Aéreo/Subterránea de MT 20 kV de 391 m de longitud, conductor 47-AL1/8-ST1A (LA-56 en S/C) y RHV5Z1 1x150 mm<sup>2</sup> Al 18/30 kV + H25, desde el apoyo A181356 hasta nuevo centro de transformación, apoyos de celosía metálica galvanizada y aislamiento polimérico. Apoyo metálico con Seccionador tripolar horizontal invertido asimétrico, apoyo metálico con bases de fusibles invertidas y apoyo paso A/S, con seccionador aéreo, y auto-válvulas pararrayos.
  - Centro de transformación tipo interior, caseta prefabricada, de 250 kVA 20/0,4 kV, protección celdas 24 kV SF6 L+P+Medida.
- e) Finalidad: Dotar suministro eléctrico a servicios auxiliares de SET Baza 400 kV.
- f) Presupuesto: 102.975,49 €

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 041 111 o a través de la dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cteicu@juntadeandalucia.es). No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 10 de octubre de 2022.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.

Pla S/P	Titular Catastral	Término municipal	N,º polígono	N,º parcela	Servidumbre paso línea subterránea (m2)	Vuelo (m lineales)	Servidumbre de vuelo (m2)	Zona de seguridad (m²)	Apoyos/Arquetas	Sup de apoyos y anillos de tierra	Servidumbre de acceso (m²)	Ocup, Temp (m²)	Naturaleza del terreno
1	María Encarnación Garro García	Baza	5	100	-	27	117	224	AP-1	16	34	625	Rustico
2	Ayuntamiento de Baza	Baza	5	9011	-	5	27	49	-	-	-	-	Camino
3	María Encarnación Garro García	Baza	5	99	-	205	1.364	2.189	AP-2	16	484	625	Rústico
4	Red Eléctrica de España, S.A.	Baza	5	131	215	146	888	1.479	AP-3 AP-4	32	579	2.503	Rustico

